

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

2873 *Resolución 400/38036/2022, de 15 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, convocado por Resolución 400/38208/2021, de 31 de mayo.*

Por Resolución 400/38208/2021, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo.

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso por área de especialización y orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.

La base 1.4 de la resolución de convocatoria establece «Si en alguna de las áreas de especialización no se cubriera el número total de plazas ofertadas, éstas podrán acumularse a cualquier otra área de especialización, según determine este Ministerio, a propuesta del Tribunal y de la Secretaría General del INTA, de acuerdo con sus necesidades.»

Dos de las plazas convocadas en el área de especialización «Tecnologías de Seguridad y Defensa», han resultado desiertas. A propuesta del organismo, se acuerda incrementar en dos plazas las convocadas en el área de especialización «Planificación estratégica y gestión de proyectos tecnológicos de I+D+i», localización INTA- Torrejón de Ardoz, Madrid, que pasa a contar con cuatro plazas.

Tercero.

Los aspirantes que figuran en la relación de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las

Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura en el anexo II de esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberán aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien autorización para realizar la consulta del título, conforme el modelo que figura como anexo III.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

De conformidad con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de febrero de 2022.—La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Escala de Científicos Superiores de la Defensa

Promoción Interna

Relación de aspirantes aprobados

Área de especialización - Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Sistema de I+D+i en el ámbito aeroespacial		
López del Hoyo, Victoria.	***3644**	59,80
Metrología de la salud		
Bernal Guerrero, Manuel.	***6523**	88,59
Metrología eléctrica		
Alcantarilla del Campo, Antonio.	***5232**	88,18
Planificación estratégica y gestión de proyectos tecnológicos de I+D+i		
Carballar Domínguez, Carlos.	***7621**	91,53
Ripa Centeno, Ainara.	***7158**	68,15
Jiménez Burillo, Sara.	***8181**	56,89
Torres Vázquez, Elena.	***6402**	46,98
Calibración de instrumentos de teledetección		
Muñoz Sánchez, Félix.	***1288**	49,21
Sistemas aeronáuticos		
Romero Caamaño, Jaime.	***3660**	77,49
Hernando Iglesias, Daniel.	***0636**	68,81
García Ballesteros, Juan Carlos.	***6479**	68,40
Castañón Álvarez, Marcos.	***8444**	57,33
Tecnologías de Seguridad y Defensa		
Arribas Merino, Beatriz.	***5487**	62,19

ANEXO II

Don/Doña.....
D.N.I., a efectos de ser nombrado funcionario/a de carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a..... de de 2022

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Don/Doña
D.N.I., autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En, a..... de de 2022

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Don/Doña
D.N.I., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de Carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En..... a..... de..... de 2022

(Lugar, fecha y firma)